



RECOMENDACIONES SOBRE ACCESIBILIDAD ELECTORAL

**ELECCIONES NACIONALES
26 DE OCTUBRE DE 2025**

COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA
Ab. Jimena de Allende

ACCESIBILIDAD ELECTORAL

Es un conjunto de condiciones y medidas que promueven y garantizan el derecho de sufragio y la participación política en condiciones de igualdad a toda la ciudadanía.

La accesibilidad electoral permite que las personas VOTEN DE MANERA LIBRE, AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE.

DESTINATARIOS

Todas las personas que por tener limitaciones en su desplazamiento, visión, orientación y/o comunicación, encuentren dificultades al momento de votar.

Las limitaciones pueden ser de carácter permanente o temporal, visibles o no.

- **Personas con discapacidad**, tengan o no Certificado Único de Discapacidad (CUD).
- **Personas embarazadas y personas con bebés y niños/as.**
- **Personas mayores.**
- **Personas con diversas condiciones**, por ejemplo que transiten un tratamiento oncológico, que hayan sido trasplantadas, que tengan una enfermedad poco frecuente, cardiopatías, diálisis, entre otras.

La accesibilidad electoral es un derecho de los electores. El Presidente de Mesa debe respetar en todo momento su voluntad respecto de utilizar o no las medidas de accesibilidad disponibles.

No es necesario presentar certificado médico ni Certificado Único de Discapacidad (CUD) para acceder a una medida de accesibilidad. El Presidente de Mesa no puede negar ni limitar el acceso a dichas medidas por falta de documentación o certificación.

NOCIONES BÁSICAS

La accesibilidad beneficia a todas las personas pero es imprescindible para las personas en situación de vulnerabilidad. A continuación, presentamos algunas definiciones para comprender ciertas condiciones particulares.

Personas con discapacidad

Es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias físicas, psicosociales, intelectuales o sensoriales (permanentes o transitorias, visibles o no) y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

La discapacidad no es sinónimo de “deficiencia”, es decir, no está en la persona, sino que va a surgir de la interacción entre la deficiencia de una persona y las barreras que encuentre en el entorno.

Entonces, una persona tendrá discapacidad cuando, con motivo de una deficiencia, encuentre limitaciones para realizar una actividad y/o restricciones para participar en la vida diaria. En palabras simples: la persona es sustantiva y la discapacidad es adjetiva.

Por ello, la manera correcta de referirnos es: “persona CON discapacidad” o “persona EN situación de discapacidad”, cuya relevancia es no poseer una carga valorativa negativa ni descalificante, acentuando justamente que la persona *tiene* una discapacidad y *no* es la discapacidad.

Incluso teniendo el mismo tipo de discapacidad, todas las personas son distintas. No debe cometerse el error de encasillar a una persona por lo que se percibe a simple vista. Por ejemplo, el elector ciego —más allá de la limitación obvia en su visión—, puede también tener una discapacidad visceral debido a alguna deficiencia en alguna función de órganos internos.

El Presidente de Mesa debe tener una mirada lo suficientemente amplia para no prejuzgar, adoptando una actitud respetuosa con los electores.

Enfermedades Poco Frecuentes (EPOF)

Son enfermedades crónicas, complejas, progresivas y discapacitantes, que en algunos casos pueden ser potencialmente mortales.

A nivel mundial, se han identificado clínicamente al menos 8.000 EPOF. Según la Ley Nacional N.º 26.689, se considera EPOF a toda patología cuya prevalencia sea igual o inferior a 1 persona cada 2.000 habitantes.

En promedio, una persona puede tardar entre 5 y 10 años y requerir hasta 8 visitas a distintos especialistas antes de obtener un diagnóstico de EPOF. Además, se estima que 4 de cada 10 pacientes reciben al menos 1 diagnóstico incorrecto durante ese proceso.

Es imprescindible que el Presidente de Mesa actúe con comprensión y respeto, evitando solicitar al elector explicaciones sobre su condición médica o diagnóstico.

Personas con inmunodeficiencia

La inmunodeficiencia implica que hay una disminución o ausencia de la respuesta del sistema inmunitario, responsable de proteger al organismo frente a infecciones y enfermedades.

Algunas personas tienen un sistema inmunológico debilitado debido a alteraciones genéticas, enfermedades o tratamientos médicos que afectan sus defensas.

En general, las personas que reciben tratamiento oncológico, que han sido trasplantadas, o viven con VIH/SIDA, entre otras condiciones, tienen mayor riesgo de contraer infecciones o enfermedades en comparación con el resto de la población.

Por este motivo, permanecer en espacios con gran afluencia de personas puede representar un riesgo para su salud. El Presidente de Mesa debe actuar con especial atención y comprensión, para que estas personas puedan ejercer su derecho al voto sin demoras innecesarias.

MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD ELECTORAL

Son adaptaciones necesarias y adecuadas para garantizar que las personas puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

Estas medidas facilitan la comprensión, la comunicación y la manifestación de la voluntad, promoviendo la autonomía y la participación efectiva de los electores.

1. CABINA DE VOTACIÓN ACCESIBLE (CVA)

Todo establecimiento de votación debe contar con un cuarto o aula de votación en el que funcione una o más Cabinas de Votación Accesibles.

La Cabina de Votación Accesible debe instalarse en el **espacio más cercano al ingreso del establecimiento de votación y de más fácil acceso**. Preferentemente debe ser en un aula y excepcionalmente podrá ser una sala que cuente con las condiciones necesarias para ser efectivamente accesible: dimensiones amplias, iluminación suficiente y circulación sin obstáculos, garantizando siempre condiciones dignas y seguras para los electores.

Por cuestiones prácticas y con el objetivo de gestionar con eficiencia el tiempo, se recomienda armar y señalizar la Cabina de Votación Accesible al comienzo del día electoral. Su armado es responsabilidad del Delegado de la Justicia Electoral y los Presidentes de Mesa.

La Cabina de Votación Accesible puede ser utilizada por **todas las personas destinatarias de las medidas de accesibilidad electoral** que así lo requieran.

El uso de la cabina **no es obligatorio**: es un **derecho del elector**. Si la persona prefiere votar en la mesa que le corresponde según el padrón, el Presidente de Mesa debe respetar su decisión.

A) Procedimiento cuando **la Cabina de Votación Accesible funciona en un aula o cuarto exclusivo:**

1. El Presidente de Mesa, anoticiado de que un elector quiere votar en la Cabina de Votación Accesible, debe suspender la votación en su mesa.
2. Antes de retirarse, debe dejar la documentación resguardada bajo la custodia del Vocal o del Delegado de la Justicia Electoral y/o el Comando General Electoral.
3. El Presidente de Mesa se traslada con la urna, el padrón electoral, las boletas únicas papel y el bolígrafo.

B) Procedimiento cuando **la Cabina de Votación Accesible se encuentre en un cuarto o aula de votación en la que trabaja otro Presidente de Mesa:**

1. El Presidente de Mesa debe informarle al Delegado Nacional Electoral o al Comando General Electoral, quienes coordinarán el momento del ingreso para no interrumpir el trabajo del otro Presidente.
2. Antes de retirarse, debe dejar la documentación resguardada bajo la custodia del Vocal o del Delegado de la Justicia Electoral y/o el Comando General Electoral.
3. El Presidente de Mesa se traslada con la urna, el padrón electoral, las boletas únicas papel y el bolígrafo.
4. Al llegar al aula donde se encuentra la Cabina de Votación Accesible, esperará a que el otro Presidente suspenda su votación antes de ingresar con la urna.

Los fiscales partidarios pueden acompañar al Presidente de Mesa a la Cabina de Votación Accesible si así lo desean.

En ningún caso el Presidente de Mesa puede sacar la urna fuera del establecimiento de votación.

2. PRIORIDAD DE VOTO

Las personas con discapacidad, las personas embarazadas y con bebés o niños/as, las personas mayores y las personas con diversas condiciones de salud como las personas trasplantadas, que transiten un tratamiento oncológico, que tengan enfermedades poco frecuentes, cardiopatías, diálisis, entre otras, tienen prioridad para votar sin hacer fila, sólo tienen que requerirlo al Presidente de Mesa.

El Presidente de Mesa debe estar atento a que las personas que lo necesiten puedan votar sin esperar largo tiempo. Para ello, se recomienda que al comenzar el día electoral instruyan junto a los Delegados de la Justicia Electoral, al Comando General Electoral y a los Fiscales Partidarios para que colaboren con esta tarea.

Asignar prioridad de voto no siempre es sencillo. Los Presidentes de Mesa no conocen las particularidades de cada elector, por lo que es fundamental que mantengan una **comunicación atenta y respetuosa**. Esto implica preguntar cómo se encuentra el elector, si puede esperar unos minutos en caso de que otra persona necesite votar con mayor urgencia, u ofrecerle una silla o un vaso de agua si fuera necesario.

3. VOTO ASISTIDO

Las personas con discapacidad o que tengan limitaciones que les dificulten votar pueden solicitar votar con asistencia de una persona de su confianza o del Presidente de Mesa.

Si el elector necesita ayuda al momento de votar, puede ser asistido por una **persona de su confianza**, que debe ser mayor de edad y acreditar su identidad con el Documento Nacional de Identidad (DNI). El Presidente de Mesa debe hacer constar en el padrón, en la sección “Observaciones”, el nombre, apellido y número de DNI de la persona que brinda la asistencia, y pedirle que firme en el espacio asignado.

Si el elector no cuenta con una persona de su confianza que lo asista, puede solicitar **asistencia al Presidente de Mesa**, quien debe hacer constar en el padrón, en la sección “Observaciones”, que asistió al elector, firmando en el espacio asignado.

El Presidente de Mesa debe respetar la voluntad del elector, sus indicaciones y resguardar el secreto del voto.

4. PERRO GUÍA O DE ASISTENCIA

El perro guía o de asistencia cumple una función esencial en la vida cotidiana de las personas con discapacidad: acompaña, orienta, asiste y alerta ante distintas situaciones, favoreciendo su autonomía y seguridad.

Durante la jornada electoral, el perro se encuentra “en servicio”, y su presencia ayuda considerablemente a mejorar la respuesta emocional y cognitiva ante situación de estrés. Por ello, debe permitirse su **ingreso y permanencia** en el establecimiento de votación, **acompañando a la persona sin interrupción** hasta que termine de votar.

No se debe exigir al elector un certificado de adiestramiento del perro, ya que puede estar debidamente entrenado y cumplir importantes funciones de asistencia aunque el elector no cuente con un certificado.

5. PLANTILLA GUÍA

Algunas personas pueden presentar dificultades en la lectoescritura, mientras que otras firman de manera diversa, utilizando los pies, la boca o las extremidades, entre otros medios.

Es fundamental que el Presidente de Mesa le **brinde tiempo suficiente al elector** para que pueda valerse por sí mismo al momento de firmar el padrón electoral.

Si la persona presenta dificultades, el Presidente de Mesa puede ofrecer la “Plantilla Guía”, herramienta disponible en todas las mesas de votación.

Esta plantilla puede emplearse tanto como una ayuda **para marcar un casillero en la boleta única de papel como para firmar en el padrón electoral.**

La Plantilla Guía se coloca sobre la boleta o el padrón, y permite que la persona, mediante el tacto, ubique el espacio exacto donde debe marcar o firmar.

En caso de que el elector manifieste que no puede firmar, el Presidente de Mesa deberá firmar en su lugar, dejando constancia de la situación en el espacio de “Observaciones” del padrón electoral.

APOYOS ESPECÍFICOS

Aunque dos personas compartan la misma discapacidad (por ejemplo, que ambas sean completamente ciegas), su adaptación al entorno y sus capacidades, fortalezas y dificultades serán completamente distintas.

A continuación, proponemos medidas específicas contemplando las necesidades particulares de cada persona.

PERSONAS SORDAS, HIPOACÚSICAS O CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

El Presidente de Mesa, al tomar conocimiento que un elector tiene discapacidad auditiva, debe modular sin exagerar ni gritar para que el elector sea capaz de leerle los labios. Se recomienda no tener alimentos en la boca ni utilizar barbijos o elementos que obstruyan la visibilidad de los labios.

En caso de que fuera necesario, el Presidente de Mesa puede escribir las indicaciones para que la persona comprenda con mayor claridad.

Hay personas sordas que emplean la Lengua de Señas para comunicarse, ya que es su lengua natural y originaria.

Si el Presidente de Mesa, el Delegado de la Justicia Electoral o el Comando General Electoral no se comunican a través de Lengua de Señas y un elector requiere de un Intérprete de Lengua de Señas: **habrá un servicio gratuito de interpretación en Lengua de Señas Argentina, de 08:00 a 18:00 horas**, a través de videollamada al **3512072724**, provisto por la Subsecretaría de Discapacidad, Rehabilitación e inclusión de la Provincia de Córdoba.

PERSONAS CIEGAS, CON BAJA VISIÓN O DISCAPACIDAD VISUAL

No hay boletas únicas de papel confeccionadas con Braille.

Existen **plantillas con ranuras y Braille** que se colocan sobre la boleta única de papel para que a través del tacto la persona pueda conocer cuál es el casillero que desea marcar.

Si un elector se presenta con su plantilla, el Presidente de Mesa debe colaborar para que la persona pueda utilizarla al momento de votar.

Si el elector necesitara asistencia, podrá ser acompañado hasta la Cabina de Votación Accesible por una persona de su confianza o el Presidente de Mesa, seguidamente la persona que asista se retirará para que el elector realice su elección con autonomía e independencia.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y NEURODIVERGENTES

El Presidente de Mesa podrá apoyar la comunicación verbal con claves visuales para transmitir la información a través de **pictogramas** que faciliten la comprensión del elector.

Un pictograma es un dibujo sencillo que se utiliza para la comunicación, comprensión y autonomía de las personas con autismo o neurodivergentes y puede reflejar, por ejemplo, un espacio, una acción, una persona o una actividad.

A modo de ejemplo se detallan los pictogramas elaborados por la Fundación Familias CEA Córdoba.

No todas las personas utilizan pictogramas pero es importante que, en caso de que la persona lo necesite, el Presidente de Mesa, el Delegado de la Justicia Nacional y el Comando General Electoral presten su colaboración para su utilización por parte del elector siguiendo el orden establecido en ellos.

VOTO ACCESIBLE DERECHO A VOTAR



TRATO RESPETUOSO Y EMPÁTICO

El día de la elección, todas las personas, sin importar el rol que desempeñen, deben adoptar una actitud empática y respetuosa hacia quienes participan del acto electoral. Para ello, se proponen pautas mínimas de buen trato que favorecen un entorno digno para todos.

El lenguaje no es neutro: el uso incorrecto, así como un enfoque inapropiado, estigmatiza y discrimina, invisibiliza y maltrata.

De acuerdo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se deben emplear las expresiones “persona con discapacidad” o “persona en situación de discapacidad”, priorizando siempre la condición de persona por encima de cualquier diagnóstico.

Importante: ante la duda sobre cómo dirigirse a alguien, la mejor opción es **preguntarle su nombre y apellido**. En todos los casos, lo esencial es reconocer su humanidad y respetar su dignidad.

A continuación se presenta un cuadro comparativo con el lenguaje apropiado e inapropiado para referirse a las personas con discapacidad y recomendaciones generales centradas en sus capacidades.

LENGUAJE APROPIADO	LENGUAJE INAPROPIADO
Persona con discapacidad Persona en situación de discapacidad Persona que tiene discapacidad	Discapacitado, inválido, minusválido, enfermo, anormal, incapacitado, deficiente, diferente, disminuido, deforme, limitado, personas con necesidades especiales o con capacidades diferentes, persona que padece o sufre una discapacidad
Persona sin discapacidad	Persona normal, persona sana, persona como nosotros
Persona con discapacidad intelectual	Retrasado, retrasado mental, subnormal, anormal, deficiente, trastornado, tarado, especial
Persona con discapacidad psicosocial	Loco, trastornado, enfermo mental, perturbado, demente
Persona sorda, persona con sordera, persona con discapacidad auditiva, persona hipoacúsica, persona sordomuda, persona sordociega	Sordomudo, mudo, sordito
Persona ciega, persona con ceguera, persona con discapacidad visual, persona con capacidad visual reducida, persona con baja visión, persona sordociega	Ciego, cieguito, tuerto, no vidente, invidente, corto de vista
Persona con discapacidad física Persona en silla de ruedas o usuaria de silla de ruedas persona con movilidad reducida	Inválido, paralítico, lisiado, manco. Postrado en una silla de ruedas, sillita, carrito

RECOMENDACIONES GENERALES

ANTE UNA PERSONA CIEGA, CON BAJA VISIÓN O DISCAPACIDAD VISUAL

- Primero se debe avisar que estamos allí.
- En caso de querer alertar a la persona no es aconsejable decir “cuidado” sin mencionar el contexto. Se recomienda expresar la situación de peligro con claridad: “cuidado, hay un poste de luz un metro adelante tuyo”.
- Siempre se debe consultar a la persona —sin invadir su espacio personal— si requiere ayuda para desplazarse. Para ello, podemos ofrecer el hombro o el brazo para guiarla. No debemos sujetar a la persona sin su consentimiento.
- Para describir un lugar, sus recorridos y sus posibles obstáculos, es necesario precisar el mensaje, por ejemplo, decir “a la derecha o la izquierda” —nunca “aquí o allí”— y no sustituir el lenguaje oral por gestos.
- No todas las personas con discapacidad visual acceden de la misma forma a la información, algunas pueden precisar braille mientras que otras pueden valerse de herramientas tecnológicas, o ambas, según sus necesidades.
- Si la persona utiliza un bastón, su color será un indicador: color blanco para personas con ceguera total o muy acentuada; color verde para personas con baja visión, y color rojo y blanco para personas sordociegas.

SI SE TRATA DE UNA PERSONA SORDA, HIPOACÚSICA O CON DISCAPACIDAD AUDITIVA:

- Debemos situarnos en un lugar donde nos puedan ver con claridad la cara, especialmente los labios; se debe procurar hablar de frente, a su altura, sin tapar la cara y sin tener comida o bebida en la boca.
- Si es necesario, se puede tocar el hombro de la persona para llamar su atención, pero si estamos detrás de ella, hay que procurar que primero nos vea para que no se asuste.
- La comunicación debe ser con naturalidad, ni muy rápido ni muy despacio, procurando modular, sin exagerar ni gritar.
- Si la persona se encuentra con un acompañante, lo correcto es comunicarse con la persona con discapacidad.
- Si la persona se comunica a través de Lengua de Señas y no sabemos utilizarla, es recomendable escribir el mensaje y/o solicitar la presencia de un intérprete.
- Es un error pensar que todas las personas sordas son “sordomudas”. Si bien puede haber personas que sean sordas y mudas, las personas por ser sordas no son mudas, de hecho, pueden hablar porque sus cuerdas vocales están intactas, es decir que su dificultad está en la audición.

SI SE TRATA DE UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

- Se deben emplear palabras sencillas y frases simples para facilitar su comprensión.
- Es importante entablar una comunicación con naturalidad. Si bien la persona puede presentar dificultades a la hora de comunicarse y de relacionarse, no significa que no pueda hacerlo, sino que lo hace de manera distinta. Si la persona no nos mira al hablarle, no quiere decir que no esté escuchando o que sea una persona irrespetuosa.
- Se debe tratar a la persona de acuerdo con su edad, considerando su capacidad. No es correcto tratar a una persona como una niña o un niño si es adulta.
- Se deben respetar sus silencios y su espacio personal.
- Es recomendable evitar frases con doble sentido, bromas, ironías o sarcasmo. Puede que no sean entendidas si es la primera vez que se está con una persona.
- Se debe explicar quién somos y qué es lo que vamos a hacer para que la persona pueda entender qué es lo que sucede.
- En la comunicación es necesario utilizar señales claras, lenguaje conciso y gestos evidentes, incluso se puede apoyar la comunicación verbal con claves visuales como pictogramas.

SI SE TRATA DE UNA PERSONA CON MOVILIDAD REDUCIDA O DISCAPACIDAD MOTRIZ:

- En compañía de una persona que camina despacio y/o utiliza muletas, hay que ajustar el paso al suyo e indicarle un recorrido sin escaleras ni obstáculos.
- Si usa silla de ruedas o muletas, hay que hacer espacio para su desplazamiento y ofrecer ayuda para alcanzar objetos y para abrir puertas o ventanas que no estén a su alcance.
- Se sugiere no mover sillas de ruedas, bastones, muletas ni otros elementos de apoyo. Si la persona lo requiere, primero se debe pedir permiso antes de moverla y evitar los movimientos bruscos.
- Para hablar con la persona es recomendable ubicarse de frente y a su misma altura.